

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN JUANITO – META

INFORME SECRETARIAL – JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, San Juanito (Meta), diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No 50 686 40 89 001 2020 00029 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. YUDI CAROLINA MUÑOZ ALVARADO y OTRO La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,

DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - San Juanito- Meta, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Ejecutivo Singular

RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00029 DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia

DEMANDADA: YUDI CAROLINA MUÑOZ ALVAREZ y OTRO

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ